

# Sesion 15.<sup>a</sup> extraordinaria en 17 de Noviembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

## SUMARIO

Se pone en discusión y es aprobado tácitamente y sin debate un proyecto que concede varios suplementos al presupuesto del Ministerio del Interior.—Se pone en discusión el proyecto del Senado referente á la enajenación de las salitreras del Estado.—Usan de la palabra los señores Díaz Gallego y Mac-Iver don Enrique.—Puesto en votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.—A petición del señor Edwards don Eduardo se acuerda dejar su discusión particular para la sesión próxima.—El señor Robinet hace indicación para que se discuta el proyecto del señor Zegers (Presidente) relativo á explotación de mantos carboníferos.—Se produce con este motivo un debate en que toman parte los señores Walker Martínez don Carlos, Robinet, Mac-Iver don David, Walke, Martínez don Joaquín y Zegers (Presidente).—A indicación del señor Montt (Ministro del Interior), se entra á la discusión particular del proyecto que aprueba un contrato celebrado entre el Fisco y la Compañía Inglesa de Vapores.—Después de algunas explicaciones del señor Montt (Ministro del Interior) se da por aprobado el proyecto, quedando para resolverse en la sesión próxima una indicación adicional del señor Subercaseaux sobre el mismo proyecto.—Se levanta la sesión.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 14.<sup>a</sup> extraordinaria en 16 de Noviembre de 1893. —Presidencia del señor Besa.—Se abrió á las 3 hs. 35 ms. P. M. y asistieron los señores:

Barros Méndez, Luis  
Campo, Máximo (del)  
Concha S., Carlos  
Correa Albano, José G.  
Correa S., Juan de Dios  
Cristi, Manuel A.  
Díaz G., José María  
Echeverría, Leoncio  
Edwards, Eduardo  
Gazitúa B., Abraham  
González, Juan Antonio  
González E., Alberto  
González E., Nicolás  
González Julio, A.  
Hevia Riquelme, Anselmo  
Jordán, Luis  
Lamas, Alvaro  
Mac-Iver, David  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Eduardo  
Ossa, Macario  
Ortúzar, Daniel  
Pleiteado, Francisco de P.

Reyes, Nolasco  
Richard F., Enrique  
Risopatrón, Carlos V.  
Robinet, Carlos T.  
Rozas, Ramón Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva W., Antonio  
Subercaseaux, Antonio  
Trumbull, Ricardo L.  
Valdés Ortúzar, Ramón  
Valdés Valdés, Ismael  
Vial Ugarte, Daniel  
Walker Martínez, Carlos  
Walker Martínez, Joaquín  
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretaric.

Por inasistencia de los honorables señores Presidente y Vicepresidente, presidió la sesión, en conformidad al Reglamento, el honorable Diputado señor Besa.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Guerra en que comunica que se ha dispuesto que el capitán de ejército don Luis A. Plaza, cese de prestar sus servicios en la Comisión de Policía de esta Cámara, y se ha nombrado en su reemplazo al teniente don Agustín Maffet.

Se mandó acusar recibo y archivar.

2.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que ha aprobado sin modificación el proyecto que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 5 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio del Interior para publicaciones de ambas Cámaras.

Se mandó comunicar al Presidente de la República y archivar.

En el segundo comunica que ha aprobado igualmente sin modificación el proyecto que establece que el uno por ciento de las entradas líquidas de cada aduana, se repartirá anualmente como gratificación á los empleados de este ramo.

Se mandó comunicar al Presidente de la República y archivar.

En el tercero comunica que ha aprobado con una modificación el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir cierta suma en la colocación de hilos telegráficos entre Curicó y Parral y entre Cauquenes y Tomé.

Con el cuarto acompaña un proyecto sobre concepción de suplementos á los ítem 3 de la partida 30, 5 de la partida 32, 2, 3, 4, 6 y 9 de la partida 34, 1.º de la partida 51, 1 2 de la partida 54 y único de la partida 55 del presupuesto del Ministerio del Interior.

Antes de la orden del día, el señor Montt (Ministro del Interior) hizo indicación para tratar de preferencia, en la sesión actual, de la modificación propuesta por el Senado al proyecto relativo á construcción de líneas telegráficas; para tratar de preferencia en la sesión próxima, eximiéndolo del trámite de Comisión, del proyecto del Honorable Senado de que

se acaba de dar cuenta, sobre concesión de suplementos á varias partidas del presupuesto del Ministerio de su ramo; y modificó la indicación que había formulado anteriormente en el sentido de que la Cámara celebre sesiones los miércoles y viernes, á las horas de costumbre, para tratar del proyecto de venta de salitreras del Estado.

Estas indicaciones fueron aprobadas tácitamente.

A continuación el señor Pleiteado pidió algunas explicaciones sobre el decreto de separación del Gobernador de los Andes; contestó el señor Montt (Ministro del Interior) y se dió por terminado el incidente.

En seguida los señores Díez Gallego y Richard pidieron, respectivamente, la inclusión entre los asuntos de la convocatoria de las solicitudes de don Pacífico Jiménez y de don José Santos Cavada; contestó el señor Pinto (Ministro de Justicia é Instrucción Pública) y se dió por terminado el incidente.

El señor Robinet, pidió que se eximiera de Comisión y se tratara de preferencia el proyecto del señor Zegers sobre exención de pago de patente á las propiedades carboníferas ubicadas en el territorio de Magallanes y en la provincia de Chiloé.

El señor Walker Martínez don Carlos modificó esta indicación en el sentido de considerar dicho proyecto á continuación del de venta de salitreras del Estado.

Así se acordó tácitamente.

Dentro de la orden del día se puso en discusión y fué aceptada por asentimiento tácito y sin debate la modificación introducida por el Senado, en el proyecto relativo á construcción de líneas telegráficas.

El proyecto ha quedado aprobado en la forma siguiente:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 16,173 pesos 50 centavos en la colocación de dos hilos telegráficos entre Curicó y Parral y de uno entre Cauquenes y Tomé.

Se autoriza también la inversión de ciento cincuenta y una libras esterlinas, doce chelines once peniques (£ 151.12.11) en el pago de estampillas telegráficas.

Continuó, en seguida la discusión general del proyecto de colocación de grados y en el uso de la palabra el señor Gazitúa, que quedó con ella.

Se levantó la sesión por falta de número á las 4.45 P. M.

El señor ZEGERS (Presidente).—En virtud de acuerdo adoptado por la Cámara en la sesión pasada, corresponde tratar en primer término de un proyecto que concede diversos suplementos al presupuesto del Interior.

Se le va á dar lectura.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto del Ministerio del Interior:

De cuatro mil pesos al ítem 3 de la partida 30 para pago de suplencias de intendentes y gobernadores;

De catorce mil novecientos pesos treinta y cinco centavos al ítem 5 de la partida 32, para impresión de documentos destinados al uso del Correo en 1894;

De cinco mil novecientos treinta y cinco pesos noventa y cinco centavos al ítem 2 de la partida 34, para compra de libretas y sobres;

De cuatro mil pesos al ítem 3 de la misma partida 34 destinado á la adquisición de baterías eléctricas y composturas, aparatos telegráficos, postes, aisladores, alambres y demás materiales y filtes de los mismos;

De tres mil pesos al ítem 4 de la referida partida 34, para jornales de las cuadrillas ambulantes que atienden á las reparaciones de líneas;

De mil quinientos pesos al ítem 6 de la partida 34, para gastos menores de las oficinas telegráficas;

De dieciséis mil pesos al ítem 9 de la misma partida 34 para la reconstrucción de una línea telegráfica entre Antofagasta é Iquique;

De seis mil pesos al ítem 1 de la partida 51, destinado á la reparación y conservación de los edificios públicos y que corren á cargo del Ministerio del Interior;

De doscientos pesos al ítem 2 de la partida 54, para arriendo de teléfonos que funcionan en oficinas dependientes del indicado Ministerio; y

De quince mil pesos al ítem único de la partida 55, destinado á gastos imprevistos generales.»

El señor ZEGERS (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, si la Cámara lo tiene á bien se discutirá en general y particular á la vez.

Acordado.

En discusión general y particular.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezo la palabra.

Cerrado el debate.

Si ningún señor Diputado usa de la palabra, daré por aprobado el proyecto.

Aproba lo . . .

¿Tiene urgencia el señor Ministro en el despacho del proyecto?

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Sí, señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si la Cámara lo tiene á bien, se pasará entonces el proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Debemos ahora entrar á discutir el proyecto del Senado relativo á la enajenación de salitreras del Estado. Se va á leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de tres años, para que proceda á enajenar en pública subasta las siguientes oficinas salitreras de Tarapacá, que han pasado al dominio del Estado en virtud del pago de los certificados emitidos por el Gobierno del Perú:

California, Victoria, Palacio Industrial, Encarnación, Parada de Negreiros, Germania y terrenos adyacentes, Abra de Ugarte, Valparaíso y terrenos adyacentes, Porvenir, La Banda, Santa Catalina, Trinidad, San Antonio de Flores, Carmen Bajo, San Pedro, Ascensión de Capetillo, Fortuna, Carmen de Schell, Huáscar y Santa Rosita, Chínquiquiray, Resurrección, Quebrada de Pasos, Candelaria de Montero, Peña Grande, Santa Adela, Santa Laura de

Wendell, Rincón, San Antonio Viejo, Dolores, Santa Ana, Santa Clara, Perla, Nueva Soledad, Carmen Alta, Providencia, Unión ó Barrenechea, Ascención de Loayza y Compañía de Negreiros.

2.º Autorízase igualmente al Presidente de la República, por el tiempo y en la forma indicados en el artículo anterior, para que proceda á vender los estacamentos salitrales que se expresan á continuación:

Cerro de Gompañía, Cerro de Pito—Guoyac, Cerro de San Bartolo, Resbalón y San Román, Incurables y Libertad, Paradas de Loayza, Tía Caricia, Agustina Flores, terrenos detrás de Abra de Quiroga, Cerro de Trinidad, terreno entre Primitiva y Tres Marías, Puntilla de Abra de Quiroga, Puntilla de Tres Marías, San Luis de Cuyo, terrenos entre Banda y Carolina, id. entre San Jorge y Rosario y detrás de Rosario, San Jorge de Perla, terrenos detrás de Huara, id. al este de Constancia, id. al oeste de Ramírez, id. entre Ramírez y San Donato, id. entre la Palma y Peña Chica, Nebraska y San Luis.

Art. 4.º El remate se verificará previo aviso durante seis meses en el *Diario Oficial* y durante tres meses en algún diario de Londres, de París, de Berlín y de Nueva York.

Art. 4.º El mínimum de la subasta será el valor de tasación que determine una comisión de peritos nombrada por el Presidente de la República.

Art. 5.º La subasta de cada oficina se hará en moneda esterlina y el pago en libras esterlinas ó en buenas letras sobre Londres, á noventa días vista.

El precio se pagará en esta forma: veinte por ciento al contado, treinta por ciento al fin del primer año y el cincuenta por ciento restante al fin del segundo año.

Art. 6.º Para ser admitido en la licitación será menester presentar una garantía suficiente, calificada por el Director del Tesoro, equivalente al sesenta por ciento del valor de la tasación de la oficina que se subastare.

Esta garantía quedará subsistente hasta el total cumplimiento del contrato.

Art. 7.º El Gobierno de Chile entregará las oficinas y estacamentos en conformidad á las mensuras y linderos que se detallan en los planos formados por la Delegación Fiscal de Salitreras.

Art. 8.º La transmisión del dominio de las oficinas y estacamentos se efectuará bajo la responsabilidad del Estado.

A los que por resoluciones judiciales justifiquen derechos de propiedad sobre los terrenos enajenados, se les entregará el valor proporcional que se hubiere obtenido por la oficina ó estacamento en que éstos se encuentren ubicados.

Para liquidar la parte del remate que pudiere devolverse se tomará en cuenta el avalúo que de las oficinas y terrenos salitrales hubiere hecho la Comisión Fiscal de Salitreras.

Art. 9.º Confiérese á los compradores, sin responsabilidad alguna para el Estado, el derecho de perseguir ante el tribunal competente la rectificación de los deslindes y la reivindicación de las especies pertenecientes á los estacamentos y oficinas rematadas.

Art. 10. Los fondos provenientes de las enajenaciones ordenadas por la presente ley y hasta la cantidad de un millón quinientas mil libras esterlinas,

se mantendrán en depósito en la Casa de Moneda, en conformidad al artículo 5.º de la ley de 31 de Mayo de 1893.

Art. 11. Derógase la ley de 26 de Enero del presente año que autorizó la enajenación de salitreras.»

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión general el proyecto.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor DIAZ GALLEG0.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor DIAZ GALLEG0.—Voy tan sólo á dar la razón de mi voto afirmativo.

Cuando se discutió en las sesiones de Enero del presente año, el proyecto, que ahora es ley de la República, y que autoriza la enajenación en general de las salitreras del Estado, tuve oportunidad de manifestar las razones que me inducían á oponerme á él. Esas razones constan del *Boletín de Sesiones* de la Cámara y de un proyecto que he tenido el honor de presentar, con el objeto, entre otras cosas, de nacionalizar la industria salitrera.

En las sesiones de Enero, después de las explicaciones que tuvo á bien dar el honorable Ministro de Hacienda, no quise asistir en mi oposición al proyecto, para no demorar su despacho. Las indicaciones que me permití formular fueron además desechadas unánimemente por la Cámara, hallándome yo ausente de este recinto.

Mis indicaciones tendían á salvar dos inconvenientes notorios del proyecto: la falta de especificación de las salitreras que debían enajenarse, y la determinación del precio fijado como mínimum. El proyecto establecía el mismo precio por el cual el Estado había adquirido del Gobierno peruano los certificados salitreros, precio que no correspondía, en el mayor número de los casos, al valor real de esas propiedades.

Mis indicaciones corregían estos inconvenientes, especificando en primer lugar las oficinas cuya venta se autorizaba, y fijando, por otra parte, como mínimum de precio para las ofertas de los licitadores, el que determinara una comisión de peritos.

Pues bien, estas dos bases que yo proponía para el proyecto, rechazado en Enero, por cuanto el Gobierno no las consideraba oportunas, han sido adoptadas en el proyecto sometido actualmente á discusión, lo que prueba que hoy son oportunas. Me felicito de que las que yo proponía á principios del año como buenas medidas, hayan sido reconocidas tales.

El proyecto contiene, sin embargo, una disposición que no propenderá á traer interesados.

Es la que ordena el depósito del 60 por ciento del valor estimado de la oficina, para que una persona pueda tomar parte en la licitación. Esto, sin duda, alejará á muchos interesados, pues no habrá quien desee hacer competencia al primero que verifique en arcas fiscales el depósito que dispone la ley.

Después de estas breves observaciones, que tienen sólo á salvar mi voto, dejo la palabra.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Daré mi

voto al proyecto á pesar de ciertas irregularidades que presenta su forma.

Sabe la Cámara que hay vigente una autorización dada al Gobierno por el Congreso para vender las salitreras. Es la ley á que se ha referido el honorable Diputado por Castro. Esa ley encierra dos graves defectos: primero, la declaración de irresponsabilidad del vendedor, por causa de saneamiento de evicción, lo cual naturalmente retrae á los compradores; y disminuyendo el número de éstos, las ofertas bajan; segundo, la base adoptada para fijar el minimum de las posturas, es decir, el precio pagado por el Gobierno de Chile al Perú, para adquirir los certificados. Hay algunas oficinas que tienen hoy un valor muy inferior al de los certificados correspondientes, sin tomar en cuenta los intereses de las cantidades pagadas por ellos, y que hacen subir aún más el precio de la oferta.

Como es fácil observarlo, esta circunstancia es también desfavorable para la venta de esas oficinas. Cuando se discutió la ley vigente que autoriza, en general, la enajenación de las salitreras, no se tuvo el espíritu de modificar sus disposiciones en un sentido más conveniente, quizá por lo mismo que se trataba de una autorización general y se confiaba en que el Gobierno buscaría la forma de venta más ventajosa, sea por la vía administrativa, sea acudiendo al Congreso en el momento oportuno. Efectivamente, esto último ha sucedido.

En mi concepto, bastaba que el proyecto sometido ahora á nuestra consideración, se limitase á corregir los inconvenientes de la ley, es decir, la parte relativa á la irresponsabilidad del vencedor, y la base que debe servir para la fijación del minimum. Con estas dos modificaciones, la ley quedaba en condición de resguardar suficientemente los intereses públicos. Con la primera habría sido bastante para la enajenación de las nueve décimas partes de las oficinas enumeradas en el proyecto.

Pero se nos presenta un proyecto enteramente nuevo; hay urgencia en que sea ley; el Senado le ha prestado su aprobación; no valdría la pena demorar su despacho. A pesar, pues, de ciertos defectos de forma, le daré mi voto.

En cuanto á las indicaciones del señor Diputado por Castro, debo advertir á Su Señoría que no fueron desechadas por ser mala la idea que ellas envolvían sino por considerarse redundante su inclusión en el proyecto, desde que ya se hallaba consignada en él.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va á votar el proyecto en general.

*Fué aprobado por unanimidad de 24 votantes.*

El señor ZEGERS (Presidente).—Dada la unanimidad con que ha sido aprobado en general este proyecto, quizá la Cámara no tenga inconveniente para proceder desde luego á su discusión particular.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Siento oponerme á que inmediatamente tenga lugar la discusión particular del proyecto; pero un deber de cortesía para con nuestro honorable colega el señor Subercaseaux me obliga á hacerlo, pues sé que el señor Diputado por Santiago desea tomar parte en

el debate; y aunque sobre este asunto tiene ideas opuestas á las mías, creo cumplir con un deber de lealtad al oponerme á que lo discutamos desde luego en particular.

El señor ZEGERS (Presidente).—Me parecen muy atendibles las observaciones del señor Diputado.

Quedará la discusión particular de este proyecto para la sesión del miércoles próximo.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Después del proyecto que hemos aprobado, según indicación del señor Diputado de Copiapó, corresponde tratar del proyecto relativo á minas carboníferas.

El señor ROBINET.—Era lo que iba á decir, señor Presidente; pues en la sesión pasada la Cámara, por unanimidad, acordó discutir después del proyecto sobre venta de salitreras, el que reglamenta en general la exención de patentes para la explotación de terrenos carboníferos en Chiloé y Magallanes.

Como la discusión particular del primero de estos proyectos no continuará en la sesión de hoy, rogaría á la Cámara que nos ocupásemos del segundo que, á mi juicio, no presenta dificultad alguna, pues en él sólo se trata de generalizar una idea que ya la Cámara ha aprobado sin discusión en obsequio de un particular.

Cuando formulé mi indicación, el señor Diputado de Cachapoal la modificó en la forma que hoy tiene, esto es, para que el proyecto á que me refiero lo discutieramos inmediatamente después del que se refiere á enajenación de salitreras; así es que supongo que Su Señoría no se opondrá ahora.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Como dice muy bien el señor Diputado de Copiapó, yo modifiqué la indicación de Su Señoría en el sentido que ha indicado; pero fué porque no contaba con que hoy iba á quedar sólo aprobado en general el proyecto referente á las salitreras, por eso tengo el sentimiento de oponerme á la indicación del señor Diputado. Yo apoyaré el proyecto, pero creo que debemos respetar el acuerdo de la Cámara. Ella resolvió que trataríamos del proyecto sobre minas carboníferas una vez terminada la discusión del que se refiere á venta de salitreras, y como esta discusión no ha terminado puesto que aún nos queda que tratarlo en particular, *ergo*, como dicen los escolásticos, no puede discutirse aquel proyecto.

El señor ROBINET.—Si Su Señoría quisiese oír la lectura del proyecto particular aprobado por la Cámara y la del proyecto general cuya discusión inmediata solicito, vería que no hay más diferencia entre ellos que la que yo señalaba en la sesión de ayer, esto es, que uno hace una concesión particular y el otro la extiende á todos los habitantes del país. Si Su Señoría notase alguna idea compleja, difícil, que exigiera meditación y estudio, su oposición me parecería muy justa; pero mantener esa oposición cuando tales dificultades no existen, me parece terquedad de parte del señor Diputado.

Por otra parte, yo no soy escolástico; así es que el *ergo* de Su Señoría no me hace fuerza.

El señor ZEGERS (Presidente).—No es terco el señor Diputado de Cachapoal.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos.)

—No me opongo por terquedad, pues desearía ser el más amable de todos mis honorables colegas.

El señor Diputado dice que esto no necesita ni siquiera estudio.

Por mi parte, confieso que no conozco el proyecto y no creo que con la lectura que se le va á dar quede bien impresa de él; soy bastante humilde para confesarlo.

Además, no me parece terquedad el pedir que se respeten los acuerdos de la Cámara.

Soy partidario como el que más de propender al fomento de las especulaciones industriales en el país y por esta razón aprobaré el proyecto; pero no me parece prudente discutirlo sobre tabla cuando hay tal vez algunos otros señores Diputados que no lo conocen y que desearían tomar parte en su discusión.

El señor ROBINET.—Sólo quiero hacer esta observación al señor Diputado por Cachapoal:

Soy uno de los individuos más francos que aquí ocupan un asiento; pues bien, diría que Su Señoría es terco, si después de la lectura que se haga de los dos proyectos, insiste en oponerse á su discusión. Si cuando se lea el proyecto del honorable señor Zegers ve el honorable Diputado que contiene alguna idea que necesite estudio por ser compleja, estará justificada su oposición; pero en el caso contrario creeré que el señor Diputado no tiene motivos fundados para oponerse á que lo tratemos desde luego.

Pido que se lean los dos proyectos.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se van á buscar, señor Diputado.

El señor MAC-IVER (don David).—Mientras se traen los proyectos, deseo preguntar á la Mesa si se ha presentado á esta Cámara uno de la Sociedad Nacional de Minería relativo á denuncias de yacimientos carboníferos.

El señor ZEGERS (Presidente).—La Mesa no tiene conocimiento de ese asunto, señor Diputado.

El señor PINTO (Ministro de Instrucción Pública).—El proyecto á que se refiere el señor Diputado está pendiente de la consideración de la comisión respectiva en el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto aprobado por esta Honorable Cámara, que concede dos mil hectáreas para explotar yacimientos de carbón á don Rafael Gana, dice como sigue:

«Artículo único.—Concédese á don Rafael Gana, ó á quien sus derechos represente, exención del pago de patente durante quince años, hasta por dos mil hectáreas de pertenencias de terreno carbonífero que hubiere adquirido ó adquiriere en conformidad á la ley.

El Gobernador de Magallanes, en representación del Fisco, y el concesionario reducirán á escritura pública, dentro del plazo de seis meses, la demarcación de las pertenencias de que fuere dueño el concesionario y que quedaren comprendidas dentro de la exención de patentes.

Caducará esta concesión si no se cumpliere con el inciso anterior ó si en el término de dos años no se hubiere iniciado trabajos de explotación por valor de veinte mil pesos ó si no se mantuvieren trabajos de explotación durante un término de más de dos años.

La inversión de los veinte mil pesos en trabajos

de explotación será justificada ante el Presidente de la República dentro de seis meses después de espirados los dos años en que debe hacerse esa inversión. Si transcurrido este término la inversión no se hubiere justificado, caducará la concesión.

La caducidad de la concesión por suspensión de los trabajos por más de dos años, será declarada por el Presidente de la República previo informe del Gobernador de Magallanes.»

El proyecto presentado por el señor Presidente dice como sigue:

«Honorable Cámara:

El proyecto de la Comisión de Gobierno que exime del pago de patente á dos mil hectáreas de terrenos carboníferos en el territorio de Magallanes, tiene el laudable objeto de fomentar ó estimular la explotación de minas de carbón en aquel territorio.

Las disposiciones no consultan, sin embargo, con eficacia ese propósito, y se desvían del carácter de generalidad que es conveniente revistan las leyes.

La explotación de las minas, estimulada en otro tiempo por el denuncio que no se trabajaban, lo está hoy con el pago de una patente.

La Comisión propone que durante quince años dos mil hectáreas queden libres de patentes si el dueño de ellas invierte la suma de veinte mil pesos. Esta disposición importa eximir del pago de ciento cincuenta mil pesos á la persona que invierta veinte mil en beneficio propio.

Parece evidente que, lejos de estimularse, se debilita el interés de trabajar esas dos mil hectáreas.

El dueño se hallaría dentro de las leyes comunes en la alternativa de pagar diez mil pesos anuales ó de perder la propiedad. Eximiéndolo del pago, ó reduciendo ese pago casi totalmente, se suprime el estímulo del trabajo y se aleja quizás la época en que esos terrenos hubieren de trabajarse si se les dejara en la condición que establecen las leyes comunes.

Por otra parte, el proyecto no importa sino una gracia de ciento treinta mil pesos en favor de persona determinada, que no ha comprometido la gratitud nacional, y esta circunstancia le da el carácter de favor sin causa. Si la exención de patente se considera favorable al desarrollo de la industria carbonífera, convendría establecerla en términos generales y extenderla á los territorios que se encuentran en condiciones análogas.

Por estas consideraciones y para que se discuta conjuntamente con el proyecto de la Comisión de Gobierno, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Las minas de carbón de piedra ubicadas en el territorio de Magallanes ó en la provincia de Chiloé, que se pongan en explotación antes del 1.º de Enero de 1897, quedarán exentas del pago de patente por el término de quince años, contados desde que comience la explotación.

Art. 2.º La exención se extenderá á toda la propiedad minera que se explota y no exceda de dos mil hectáreas.

Art. 3.º Se entenderá que se halla en explotación

la propiedad que produzca quinientas ó más toneladas de carbón al año.—*Julio Zegers.*»

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Rogaría al honorable Diputado de Tarapacá se sirviera decirme qué diferencia hay entre el proyecto del señor Presidente y el de la Sociedad de Minería pendiente en el Senado.

El señor MAC-IVER (don David).—El proyecto de la Sociedad de Minería establece un impuesto de dos por ciento y concede la libre explotación de los mantos carboníferos previo el denuncia del caso.

Respecto del proyecto del señor Presidente, yo le daré gustoso mi voto, ya que él tiende á favorecer una industria tan importante para el país.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Creo que indudablemente está en el interés del país dar toda clase de facilidades para que se desarrolle la industria carbonífera, que presenta tan halagüeñas expectativas al porvenir industrial y comercial de Chile; pero la misma consideración expuesta por el honorable Diputado de Tarapacá, de que existe otro proyecto sobre esta materia ante el Senado, demuestra que hay necesidad, por lo menos conveniencia en postergar la discusión del proyecto del honorable señor Zegers hasta que podamos estudiar los conjuntamente.

¿Para qué aprobar ahora un proyecto que mañana tal vez vamos á modificar?

Creo que el proyecto del honorable señor Zegers es bueno, puesto que tiende á dar á todos lo que ya se ha dado á uno; pero como la Cámara había acordado tratar de este proyecto después del referente á las salitreras, no se ha creído que hoy le tocara su turno, y hay ausentes de la sala muchas de nuestros honorables colegas, que pueden tener interés en tomar parte en este debate.

Guardémosles las consideraciones que les debemos.

Ahora, examinando la cuestión bajo otro punto de vista, es necesario recordar que el proyecto del honorable señor Zegers no ha sido examinado por la Comisión. En el caso de la concesión, no había tanta necesidad de ese informe; era un caso concreto, presentado sin informe, que nadie pidió, mientras que ahora se trata de una ley general y permanente que afecta intereses valiosos.

Mientras tanto, ó insisto sobre este punto habiendo dos proyectos, el que pende del Honorable Senado y el presentado á esta Cámara por el honorable señor Zegers, se impone la conveniencia de que estudiemos ambos conjuntamente y de que hagamos una ley completa, sin dictar hoy una para desahacerla mañana. Yo no me opongo al proyecto del señor Zegers, pero creo que debemos estudiarlo, no aprobarlo precipitadamente y sin examen.

Hay cuestiones muy interesantes que se rozan con los proyectos sobre explotación de yacimientos carboníferos; por ejemplo, el abastecimiento que se puede hacer de ciertas líneas de vapores como los que vienen de la Nueva Zelanda y que en la mayoría de los casos tienen que hacer la vuelta por el Cabo de Hornos á causa de no poder utilizar el Estrecho de Magallanes por la falta de carbón. De aquí la importancia de estos proyectos; de aquí la necesidad de que estudiemos con detención todos los aspectos

que pueden presentar con el objeto de hacer una ley general y completa.

Yo siempre he votado toda ley que favorezca á la industria, sea tratándose de ferrocarriles, sea de modificar los derechos aduaneros ó cualquiera otra; pero por lo que hace al caso presente, creo que no debemos proceder de ligero. Se trata de un proyecto que no es sencillo, que afecta intereses permanentes, que no ha sido estudiado por la Comisión respectiva de la Cámara y que, además, puede encontrarse en choque con el otro proyecto presentado al Senado.

Siento, pues, oponerme á la indicación del honorable señor Robinet, aún á riesgo de parecer terco.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Podría repetir el señor Diputado de Tarapacá lo que se sirvió expresar respecto del proyecto sometido á la consideración del Senado?

El señor MAC-IVER (don David).—Me limité á contestar á una pregunta del señor Diputado de Cachapual, y dije que el proyecto de la Sociedad de Minería tiende á facilitar el denuncia de los yacimientos carboníferos existentes en terrenos de propiedad particular, mediante un impuesto de dos por ciento sobre el producto de la explotación.

El señor ZEGERS (Presidente).—Parece, pues, que ambos proyectos son enteramente diversos.

Aquel fija un impuesto y autoriza el denuncia de los mantos carboníferos pertenecientes á particulares; éste tiene por objeto hacer generalmente la concesión otorgada á un individuo eximiéndolo del pago de patente.

Este proyecto no debió ir á Comisión. Era una especie de indicación formulada á propósito del proyecto que otorga esa gracia á una sola persona.

Pero el hecho es que, pasando un poco por sobre los derechos del autor del proyecto, fué enviado á Comisión. Lo natural era discutirlo conjuntamente con aquel que lo había originado.

Como lo expresaba el señor Diputado por Copiapó, este proyecto hace una concesión de carácter general. Ocorre con frecuencia que concesiones á particulares, á veces del todo injustificadas, pasan sin observación; la concesión general encuentra resistencia...

El señor GAZITUA.—Por mi parte, debe creer el señor Presidente que yo no tenía conocimiento del proyecto de Su Señoría.

El señor ZEGERS (Presidente).—Su Señoría fué el único que dijo una palabra al votarse la concesión particular. Expresó Su Señoría que estaba mal redactada.

Yo me permito llamar la atención de la Cámara hacia estos hechos. Hace cuatro años que pende de su consideración un proyecto destinado á utilizar, como fuerza motriz, las aguas de regadío...

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Hace mucho más tiempo.

El señor ZEGERS (Presidente).—Ese proyecto versa sobre una materia importante y cuenta con simpatías en la Cámara. Encuentra, sin embargo, oposición, y ni aun ha sido informado. Tal vez hiere algunos intereses. Entre tanto, hay solicitudes particulares que se despachan en veinticuatro horas.

Yo no tengo interés personal alguno en el proyecto que he presentado ó para estimular la explotación de carbón en nuestras provincias australes. No tra-

bajo minas de carbón, es probable que no las trabaje nunca. Mi propósito es sólo hacer general una concesión otorgada á un particular, y propender así al impulso de la industria carbonífera.

La Cámara me excusará que haya tomado parte en este debate. Mi costumbre es respetar sus decisiones, y en este punto debo respetarlas más.

El señor ROBINET. Parece que hasta este momento no he tenido por mi parte la fortuna de haberme comprendido del honorable Diputado de Cachapual.

He dicho que teniendo este proyecto por único objeto hacer extensiva á todos los habitantes del país la concesión ya otorgada á un particular, creía que no habría inconveniente alguno para discutirlo en cualquier momento.

Si él introdujera alguna novedad en lo ya aprobado por la Cámara, tendrían razón de ser los escrúpulos del honorable Diputado de Cachapual; pero esto no ocurre. No me explico, pues, hasta este momento la oposición de Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ (don Joaquín).—Yo no estuve, señor Presidente, en la sesión en que la Cámara aprobó el proyecto para acordar la concesión particular de que se ha hecho mérito. Por consiguiente, no me toca á mí el reproche que Su Señoría, desde su elevado puesto que ocupa, ha dirigido á los miembros de la Cámara, de preferir el interés particular de los individuos al interés general de la nación. Por mi parte, yo no sé de qué trata la concesión particular de que se ha hablado á favor del señor Gana é ignoro también lo que disponga el proyecto que ahora se propone.

Pero, señor, si se hace, por lo que ha pasado, un reproche á la Cámara afirmando que prefiere el interés particular al general, ¿no se le podría hacer también, no se le ha hecho muchas veces ya, otros reproches fundados en que se despachan muy á la ligera los proyectos sometidos á su estudio?

Huyamos de estos reproches; porque, si sería vergonzoso el hecho de preferir el interés particular al general, también lo sería el de no estudiar ni meditar convenientemente los proyectos, como quiera que con una mala concesión particular no se hace un daño tan grande como el que significa la aprobación poco meditada y á la ligera de un proyecto de interés general.

Por eso yo declino la parte que aparentemente pudiera tocarme en el reproche del señor Presidente, reproche que tampoco me parece perfectamente propio en los labios del mismo autor de un proyecto que tiene por objeto extender á todos una concesión hecha hace poco á uno solo. Si esta concesión, una vez generalizada, es digna de la aprobación de la Cámara, ¿por qué, limitada á un individuo es tan mala que merecen reproches los que la aprobaron? Podemos nosotros aceptar de muy buena gana un proyecto general sobre concesiones ferrocarrileras, por ejemplo, sin que por ello merezca reproche nuestra conducta al aprobar una concesión particular del mismo carácter.

Seríamos culpables si, combatiendo todos los monopolios, aceptásemos unos y rechazásemos otros. El mismo criterio que nos llevaría á aprobar una concesión general, podría llevarnos también, sin que nuestra conducta sea reprochable, á aceptar una concesión particular.

Dónde está, pues, el interés particular impulsando las decisiones de la Cámara, como se ha dado á entender? Es necesario, señor, medir un poco las expresiones.

El proyecto á favor del señor Gana, por otra parte, venía informado favorablemente por la respectiva Comisión y nosotros podíamos y debíamos descansar en esa seguridad.

El proyecto para que se pide preferencia, por lo que oí cuando se le dió lectura, va á dar sobre una base estable y permanente la misma concesión que se ha dado en otro proyecto de carácter particular, y creo que él puede ser muy bueno; pero el hecho es que no lo conozco.

Yo soy partidario decidido de estas concesiones que miran por el interés general del país, y muchas veces he expresado mi deseo de que respecto de los ferrocarriles, se dé una autorización general á fin de que todo el que quiera construir una línea férrea, no tenga más que tender libremente sus rieles, sin someterse á los trámites y demoras que hoy se le imponen; pero, no porque yo piense de esta manera, creería justificado el cargo que se hiciera porque se concedían permisos particulares.

¿Se puede decir que un Diputado se opone por terquedad á la discusión de este proyecto, cuando no lo conoce? El ocupa un lugar en la tabla y nada sería más lógico que esperar que su turno le llegara. ¿Conviene, señor, que se trate hoy de este proyecto que no conocemos los que nos encontramos presentes, siendo que no están en la Sala sino veinticuatro señores Diputados de los que asisten ordinariamente y que tal vez tienen interés en tomar parte en este debate? ¿No sería mucho más prudente esperar si quiera que fuera publicado para que nos impusiéramos de él los que no lo conocemos?

La Cámara no procede con terquedad no aprobando la preferencia que hoy se pide, puesto que en la sesión anterior se acordó por unanimidad la preferencia pedida por el honorable Diputado de Copiapó. Luego no hay derecho para hacer á la Cámara un reproche porque no entra inmediatamente á la discusión de ese negocio.

Ahora respecto del proyecto de la Sociedad Nacional de Agricultura de que habló el honorable Diputado por Tarapacá, debo decir á la Cámara que yo no lo acepto, porque vulnera la propiedad particular, que en todo caso debe ser por todos respetada.

En esta materia hay dos teorías: la que atribuye al propietario superficial derecho absoluto sobre el suelo y el subsuelo, y la otra que concede á los particulares el derecho de denunciar y adquirir las minas carboníferas, aunque estén situadas en terreno de propiedad particular.

Yo estoy por el primer principio, tal como está establecido en Inglaterra, donde produce los más satisfactorios resultados.

El señor GAZITUA.—Pero, honorable Diputado, Inglaterra está más de tres siglos por encima de

nosotros, y lo que es posible y conveniente allá no puede serlo en nuestro país.....

El señor WALKER MARTINEZ (don Joaquín).—No es la primera vez que estoy en desacuerdo con Su Señoría, pero no entraré a discutir esta cuestión.

Decía, señor Presidente, que yo no acepto la idea propuesta en el proyecto de la Sociedad Nacional de Agricultura, porque creo que él importa la violación de un derecho sagrado, el de propiedad.

Ahora respecto del proyecto para que se pide preferencia, si se acordara discutirlo ahora mismo, me vería en el caso de votar en contra, porque no puedo dar mi voto a un proyecto cuyo alcance no conozco, y esto lo haría a pesar de que a primera vista me ha causado una impresión favorable, sin que reconozca a nadie el derecho de decir que favorezco las concesiones particulares destruyendo las concesiones de carácter general.

El señor ZEGERS (Presidente).—Siento volver a usar de la palabra.

El señor Diputado de Lautaro cree que he dirigido un reproche a la Cámara.

Un recuerdo de hechos que son exactos puede ó no importar un reproche, según sea el espíritu con que se haga. Creo que el honorable Diputado de Lautaro no me atribuirá el espíritu de dirigir reproches a la Cámara.

Es un hecho que asuntos de carácter privado han pasado fácilmente, y que no han tenido igual fortuna otros de interés general. El recordarlo ¿es un reproche?

Yo creo que nó. Ello sólo tiene por objeto llamar la atención de la Cámara hacia la conveniencia de no perseverar en un sistema poco en armonía con el interés público.

Cuando deseo hacer reproches los hago directamente y declaro mi intención de hacerlos.

El señor Diputado de Lautaro cree que no hay conveniencia en discutir el proyecto con una asistencia de veinticuatro Diputados.

No repara Su Señoría en que con veinticuatro Diputados acaba la Cámara de aprobar un proyecto cuya importancia pecuniaria es infinitamente superior al insignificante y modesto de que se trata en este momento.

Dice Su Señoría: no estamos preparados para discutir este proyecto. Me permitirá Su Señoría recordarle que este proyecto estaba para hoy en tabla junto con el relativo a las salitreras.

Pero Su Señoría cree no estar en situación de entrar al debate del proyecto. Yo hago honor al celo patriótico del honorable Diputado y me asocio a su petición de aplazamiento para no privar a la Cámara del valioso concurso del honorable Diputado de Lautaro.

Creo que, no habiendo otro asunto de que tratar, podemos levantar la sesión.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Permítame el señor Presidente.

Ha quedado pendiente de la consideración de la Cámara, desde la sesión anterior, el proyecto que tiene por objeto conceder una subvención a la Compañía Inglesa de Vapores, en cambio de las rebajas que ésta hace a los fletes y pasajes fiscales.

Yo me permito rogar a la Cámara que despache este proyecto en el tiempo que queda de sesión.

También hay pendiente de la aprobación de esta Honorable Cámara un proyecto relativo a la tramitación de los juicios de comisos, que es sencillo y podría ser despachado sin que diera lugar a un largo debate.

El proyecto relativo a la Compañía de Vapores fué aprobado en general en la sesión anterior.

El señor ROBINET.—Yo creo, si mal no recuerdo, que vamos a tropezar con el mismo inconveniente, porque no se pudo entrar a la discusión particular del proyecto de venta de salitreras. El honorable Diputado de Santiago señor Subercaseaux pidió al señor Ministro algunos datos sobre la Compañía de Vapores de que se trata y fué el honorable Diputado el que más interesado se manifestó en tomar parte en la discusión de este negocio. Estando el señor Diputado presente, me parece que para tratar de este proyecto, como pasó con el relativo a las salitreras, debería esperarse que se encontrara en la sala.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—He tenido oportunidad de hablar con el honorable señor Subercaseaux y le he manifestado todos los antecedentes que existen sobre esta materia. El señor Diputado me ha dicho que no insistiría en la indicación que formuló. Por esta razón yo he pedido a la Cámara que se ocupe de este proyecto.

El señor ROBINET.—Yo, señor Presidente, no he querido sino recordar un hecho.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene razón el honorable Diputado; la Mesa lo recordaba igualmente.

Pido a la Cámara su asentimiento para poner en discusión el proyecto a que se ha referido el señor Ministro del Interior.

El señor ZEGERS (Presidente).—Antes de entrar a la discusión de ese proyecto, pediría a la Cámara que acordara ocuparse en la sesión del sábado de los proyectos industriales. Así tendría cabida el proyecto del señor Presidente relativo a la explotación del carbón.

El señor ZEGERS (Presidente).—Está acordado por la Cámara ocuparse en negocios de carácter industrial en las sesiones de los sábados, y no vale la pena tomar acuerdos a esta hora.

Ruego al señor Diputado que no insista.

El señor ROBINET.—Está bien, señor Presidente.

El señor BESA.—Me permito rogar al señor Presidente se sirva recomendar a la Comisión respectiva el pronto despacho de un proyecto que interesa a la Municipalidad de Arauco.

El señor ZEGERS (Presidente).—Estando presente el presidente de la Comisión se tendrá por hecha la recomendación de Su Señoría.

El señor GONZALEZ.—Está bien, señor.

El señor ZEGERS (Presidente).—Entraremos a la discusión particular del proyecto relativo a la Compañía de Vapores.

Va a leerse.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Apruébase el siguiente contrato celebrado entre el Fisco y la Compañía Inglesa de Vapores:

Art. 1.º Prorrógase hasta el 1.º de Enero de 1898

el contrato celebrado con la Compañía Inglesa de Vapores el 26 de Enero de 1887 para el transporte de correspondencia, pasajes y efectos que envíe el Gobierno de Chile, sustituyendo los artículos 15, 16 y 20 por los siguientes:

Art. 15. El Gobierno pagará á la Compañía por dichos servicios la cantidad de cincuenta y seis mil pesos de veinticuatro peniques, ó sean cinco mil seiscientas libras esterlinas anuales.

El pago se hará por mensualidades vencidas.

Art. 16. La Compañía se obliga á hacer al Gobierno las siguientes rebajas en las tarifas de pasajes y fletes para particulares:

A.—De setenta y cinco por ciento á los individuos de tropa del Ejército y Armada, á los reos y pasajeros de tercera clase y carga por cuenta del Gobierno entre Valparaíso y Punta Arenas.

B.—De cincuenta por ciento:

1.º A todos los empleados públicos, civiles y militares y personas en comisión que viajen en primera y segunda clase entre los puertos indicados;

2.º A los empleados públicos de cualquiera clase y personas en comisión del Gobierno, y á los reos, desde Valparaíso hasta Puerto Montt, Liverpool y puertos intermedios;

3.º A los chilenos desvalidos que vengan en tercera clase de Europa, repatriados por el Gobierno, y á los inmigrantes libres y colonos que envíen de Europa á Chile los agentes del Gobierno, por vía del Estrecho de Magallanes, en tercera clase.

C.—De veinticinco por ciento á las personas designadas en el número 2 de la letra B de este artículo que viajen de Valparaíso al norte.

D.—De veinte por ciento á los empleados públicos que viajen en comisión del Gobierno entre los puertos del Atlántico en que toquen los vapores de la Compañía.

E.— Los efectos del Gobierno se conducirán con un cincuenta por ciento de rebaja del precio de tarifa entre Valparaíso y Puerto Montt, y con un veinticinco por ciento de Valparaíso al norte.

El transporte de caudales entre los puertos del sur hasta Punta Arenas será gratuito.

Es entendido que las rebajas arriba expresadas se refieren á los pasajes de ida ó de vuelta, ó sea de un puerto á otro.

La Compañía hará extensiva á la familia de los empleados que viajen en comisión del servicio en primera clase la rebaja de los pasajes de que se trata arriba.

Se entiende que dichas rebajas se harán en virtud de una orden por escrito de la autoridad competente, es decir, por un Ministro de Estado ó subsecretario, ó por un intendente de provincia ó Gobernador, ó un Ministro diplomático en el extranjero ó su secretario.

Art. 20. Este contrato comenzará á regir desde que se promulgue como ley de la República y el Gobierno podrá prolongarlo por un año más, dando aviso á la Compañía con seis meses de anticipación.

Art. 2.º Se agregan á los artículos 1.º y 17 los siguientes incisos:

Art. 1.º En la correspondencia que la Compañía debe conducir, se comprenden las encomiendas y demás efectos postales que entregue la Dirección

General de Correos, y la correspondencia y demás efectos postales que el correo de Chile remita por la cordillera de los Andes para ser embarcados en Montevideo.

Art. 17. Con el objeto de facilitar el despacho en Valparaíso de los vapores de la Compañía que viajen por vía del Estrecho de Magallanes, estos vapores tendrán la preferencia sobre cualesquiera otros vapores trasatlánticos ó buques de vela, para ocupar los lugares necesarios en el muelle fiscal para su descarga, siempre que el Fisco no sea perjudicado.

Se designará el local una vez que llegue el vapor al primer puerto del sur.»

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable señor Subercaseaux expuso al señor Ministro del Interior que no insistía en su indicación?

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Así tuvo á bien declarármelo privadamente. Sin embargo, convendría leerla para que se impongan de ella los señores Diputados y pueda tomarse en cuenta durante el debate.

El señor SECRETARIO.—La indicación del honorable señor Subercaseaux es la siguiente:

«La tarifa de fletes, entre los puertos de Chile y los de Montevideo, Buenos Aires y Río Janeiro, se fijará por la Compañía Inglesa de Vapores con relación á la distancia y tomando por punto de partida el costo del flete entre Chile y el puerto de Liverpool.»

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión particular el proyecto.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene el señor Ministro.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—En la sesión en que se trató de este proyecto, el honorable señor Subercaseaux tuvo á bien pedirme algunos datos relativos á las tarifas establecidas por la Compañía Inglesa de Vapores y á los servicios que actualmente presta. Voy á satisfacer los deseos del señor Diputado. Las tarifas de pasajes entre Valparaíso y Liverpool y entre Valparaíso y Callao son las siguientes:

El pasaje en camarote exterior é interior de 1.ª clase, entre Valparaíso y Liverpool, cuesta 65 libras esterlinas.

El pasaje de 1.ª clase entre Valparaíso y Callao de ida cuesta 90 pesos plata, y 95 pesos plata de vuelta.

En general las tarifas de pasajes son fijas ó sufren pequeñas modificaciones; no así las de carga, que varían según diversas circunstancias.

La indicación del honorable señor Subercaseaux para imponer á la Compañía la obligación de que cobre sus tarifas en proporción á las distancias, no podría ser aceptada porque se impondría una obligación enteramente ajena al contrato que tiene celebrado con el Gobierno y que ha venido renovándose durante una larga serie de años. Se trata sólo en el proyecto que discutimos de acordar cierta suma como subvención á la Compañía Inglesa de Vapores por la

conducción de la correspondencia y el transporte de los empleados de la administración. El proyecto no tiene más alcance.

El Estado ha pagado por el servicio que le presta la Compañía la cantidad de 50,000 pesos plata en ciertas épocas, y en otras la cantidad de 5,600 libras esterlinas.

Las reducciones hechas por la Compañía en el año pasado en los pasajes de los empleados públicos que han marchado á Europa ó se han movido en nuestras costas, ascendieron á la suma de 6,500 libras esterlinas. En el primer semestre de este año, las mismas reducciones han importado 2,097 libras esterlinas y mil y tantos pesos plata por los empleados que se han movido en nuestras costas. Por consiguiente, si el Estado no tuviera este contrato con la Compañía Inglesa, habría tenido que pagar dichas cantidades, sin contar todavía con el costo de la conducción de la correspondencia enorme que mantiene el país con el extranjero, como habrán podido verlo de cerca muchos de los señores Diputados que me escuchan.

Además, la Compañía ha dado facilidades para que los empleados de la nación que tomen vapor en Montevideo, gocen de una rebaja de 20 por ciento en el pasaje.

Si pues hubiera necesidad de pagar todos estos servicios impondríamos al Fisco fuertes desembolsos de dinero. A esto, á un transtorno absoluto de aquellos servicios, nos expondría la aprobación de la indicación del honorable señor Subercaseaux.

Es necesario tomar en cuenta el aumento progresivo que ha tenido nuestra correspondencia y el movimiento mucho mayor de los empleados de la administración. Sería menester, por otra parte, que en el caso de dar á otros este servicio pidiendo propuestas públicas, tuviéramos la seguridad de obtener un servicio regular y periódico, como el que hace la Compañía Inglesa de Vapores.

Por otra parte, la indicación del honorable señor Subercaseaux tiene un propósito comercial completamente ajeno al propósito que envuelve el proyecto que discutimos, proyecto que es esencialmente administrativo y que sólo mira al interés fiscal.

No sería, pues, oportuno ligar este negocio meramente administrativo á otro de carácter comercial, que no ha sido bastante estudiado.

Por estas consideraciones me parece que la Cámara no puede tomar en cuenta la mencionada indicación.

Además, como decía, he tenido oportunidad de conversar con el señor Subercaseaux, quien me ha dicho que no insistiría en ella; pero como no me ha autorizado para pedir á la Cámara que se dé por retirada, me he visto obligado á rogarle pedir que se pronuncie sobre ella desechándola.

El señor ZEGERS (Presidente).—El proyecto en debate consta de un solo artículo.

Ningún señor Diputado ha pedido que se divida su discusión ni tampoco que se voten separadamente sus incisos.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Si no hubiere oposición, se dará por aprobado el artículo.

La indicación del señor Subercaseaux, tendente á adicionar el proyecto con un nuevo artículo, quedará para votarse en la sesión de mañana, si la Cámara no tiene inconveniente. El señor Subercaseaux expresará si la retira o no.

Quedará la indicación del señor Subercaseaux para ser votada en la sesión siguiente.

Hemos concluído los asuntos de tabla.

Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

JORGE E. GUERRA,  
Redactor.